

Obligación



FCAVERO 2/8

Quinta maravedis.

SELLO QVARTO, OVAREN.
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

En uno de Julio de mil ocho cientos y ocho, yo Juan
Cabero vecino de la Villa de Mirabel, con los pade-
res quebrado, de Sr. Miguel Echenique vecino de la Ciudad
de Zaragoza, y de Sr. Jerónimo Roca Tallada vecino de
la Villa de Hedo arriendo a Juan Xanxo vecino de
la Villa de Pitarque, yo dicho Juan Xanxo me obli-
go el pagar por el, y en mezore en el día de San Miguel
de Setiembre, de cada un año durante el arriendo que
tienen los dichos arrendadores, mis principales por el
Sr. Comendador de esta Magistral de Alaga, doce Cai-
cos mios de la misma moneda que de Coja en los mis-
mas ciudades, que arriendo que la ciudad llamada
la de la, de la religión que tiene arrendada a la dis-
posicion de Sr. Miguel Echenique de Zaragoza y de
Sr. Jerónimo Roca y Tallada de la Villa de Hedo
y lo arriendo es por un año y viniendo dichos arren-
dadores sinos comogonemos con dichos arrendadores, por
siguiente durante el arriendo que tienen echo con dicho Sr.
Comendador y para todo ello o bligo mi persona y
vecinos quebrado y por el anapagar el día de Sr. Miguel
de Setiembre, de cada un año y para que conste he fe
una Cruz y lo firmo por mi yo el habajo Testigo que
say Juan Chitola Testigo de lo sobre dicho por que dijo
no sabia escribir y mi Conterfio Felipe Millan que nos
en contramay presentes ala vez la Cruz Pitarque al lugar

Juan Chitola Testigo de lo so-
bre dicho y firmo por mi Con-
terfio Felipe Millan que no
sabia escribir